



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 09:10:04
Recibo No. S000467328, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uRgRAJP2dt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE PLANADAS - TOLIMA
Sigla : FEMINA-P
Nit : 901877054-1
Domicilio: Planadas, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504066
Fecha de inscripción: 08 de agosto de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 NO 6 - 35 BRR LOS PINOS
Municipio : Planadas, Tolima
Correo electrónico : irasol95@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202335975
Teléfono comercial 2 : 3178125722
Teléfono comercial 3 : 3209838374

Dirección para notificación judicial : CR 3 NO 6 - 35 BRR LOS PINOS
Municipio : Planadas, Tolima
Correo electrónico de notificación : irasol95@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 01 de julio de 2024 de la Constitucion de Planadas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2024, con el No. 16015 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE PLANADAS - TOLIMA, Sigla FEMINA-P.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO PLANADAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de julio de 2124.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 09:10:04
Recibo No. S000467328, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uRgRAJP2dt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. El objetivo general de la asociación FEMINA-P, es organizar mesas de diálogo social y políticas de la región de Planadas-Tolima y sus alrededores, del departamento y del país, en torno al desarrollo, reconciliación, paz, conflicto armado, diálogo social, dialogo de políticas, de proyectos agroindustriales y agroforestales, sociales y del medio ambiente, con el fin de optimizar y maximizar la utilización de los recursos agrícolas, conseguir el apoyo institucional (estatal o privado, nacional o internacional), aprovechando las ventajas comparativas y competitivas propias de las diferentes regiones; mejorando la productividad y el bienestar social y calidad de los productos de la región, bienes y servicios, a través de la transformación, investigación e innovación tecnológica, logrando aumentar el ingreso de las familias, por lo tanto mejorar su nivel de vida, esto en asocio con las organizaciones sociales de base, con entidades públicas, empresarios e inversionistas del sector privado, nacionales e internacionales, con el fin de impulsar la generación de capital social y patrimonial que permita el mejoramiento en la convivencia ciudadana, así como mejores niveles de productividad y competitividad en el desempeño individual y asociativo de los distintos sectores sociales, especialmente los menos favorecidos. Las actividades más importantes serán: 1.Contribuir en la generación de empleo y en el fortalecimiento del sector agrícola. 2.Incentivar los principios y valores del trabajo asociado, permitiendo a nuestros socios mejorar su calidad de vida, reflejando así la intención social de la organización. 3.Ser gestores, y generar estrategias que contribuyan en la política de reactivación del sector agrario. 4.Contribuir con el mejoramiento y manejo sostenible del medio ambiente, mediante la utilización de insumos de tipo orgánico. 5.Tecnificar y adecuar tierras, para mejorar su productividad. 6.Incentivar la investigación, transformación, innovación y uso de nuevas tecnologías en sector agroindustrial y agroforestal, buenas prácticas agrícolas (BPA) y buenas prácticas de manufacturas (BPM). 7.Incentivar, organizar y apoyar la creación de entidades de tipo asociativo. 8.Prestar servicios en diseño, ejecución, evaluación, asesoría y consultoría de proyectos agroindustriales y agroforestales en el manejo y tecnificación de cultivos. 9.Crear empresas de servicios agrícolas, EPS, propias o en asocio con otras entidades nacionales o extranjeras para obtener rendimientos o cualquier tipo de excedentes que garanticen la solides patrimonial. 10.Adelantar campañas de promoción de consumo de los productos resultantes de actividades agropecuarias que se adelanten como asociación 11.Desarrollar toda clase de actividades lícitas que le permitan a la Asociación FEMINA-P, contar con recursos propios. 12.Prestar servicios de remoción de la cobertura vegetal, poda, conservación y reforestación de bosques, cuencas hidrográficas, parques nacionales, zonas verdes o espacios públicos. 13.Cultivar cualquier tipo de producto agrícola lícito que genere beneficios al interior de la asociación y para la comunidad en general. 14.Procesamiento e industrialización y/o transformación productiva de productos agropecuarios. 15.Lograr la mayor capacitación técnica y empresarial al interior de la asociación, para asegurar el éxito dentro de la misma. 16.Promover y desarrollar eventos que contribuyan con el crecimiento de la sociedad, de las organizaciones, y nuestros asociados. 17.Contratar con entidades del sector público, privado o personas naturales o jurídicas, la compra o venta de productos, bienes y servicios agropecuarios. 18.Comercializar todo tipo productos al por mayor y menor de Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado, Café Cereza, café fresco, café, café honey, café de procesos. Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales, bienes o servicios agropecuarios, tanto al por mayor como al detal, dentro o fuera del territorio nacional, en general, la asociación FEMINA- P podrá celebrar convenios de cualquier orden, contratos, uniones temporales, comodatos, actos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 09:10:04
Recibo No. S000467328, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uRgRAJP2dt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos, adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, corporaciones crediticias, realizar negocios jurídicos de carácter particular o estatal, nacional o internacional y todo aquello que contribuya al desarrollo del objeto social. 19.Representar los intereses de los asociados ante el gobierno nacional, las autoridades territoriales y demás entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, en todo aquello que se relacione con las actividades de producción, importación, exportación, clasificación, mercados, transportes, seguros de cosechas, financiación, infraestructura productiva, física y social, y cuanto directa o indirectamente interese a la competitividad y a la sostenibilidad de la agroindustria de las actividades agropecuarias y ambientales de los asociados. 20.Desplegar las acciones conducentes a posicionar la imagen de la asociación dentro y fuera del país, defender en todo momento los intereses del gremio procurando el establecimiento de políticas y programas, u organismos, que la técnica, el desarrollo de la agroindustria y otras razones aconsejen para salvaguardar los intereses de los afiliados y adelantar las demás actividades pertinentes para el cumplimiento de su objeto. 21.Divulgar los sistemas de cultivo, riego, uso de abonos, selección de semillas, empleo de maquinaria, conservación de tierras, beneficio y mercadeo del producto, reglamentación de las relaciones de trabajo, selección y capacitación de trabajadores y cuanta tienda al fomento e intensificación de la producción y competitividad de sus actividades agropecuarias de manera sostenible. 22.Disponer la adquisición, enajenación, venta o transferencia a cualquier título de todo tipo de bienes, servicios y derechos, realizar inversiones y adelantar los actos o negocios jurídicos que correspondan con su objeto; celebrar convenios o contratos con el gobierno nacional y con otras entidades de derecho público o privado, y en general sobre todo lo que tienda al interés de los asociados, al progreso y mejoramiento de la agroindustria. Igualmente, celebrar pactos o convenios con organizaciones similares y de investigación del país o del exterior sobre el cultivo, publicidad, cuotas de exportación, transporte, financiación, aduanas, impuestos y comercio de productos y subproductos agropecuarios. 23.Promover la solidaridad de los miembros dentro de la más estricta igualdad, a través de la realización de proyectos agroindustriales y productivos. 24.Coadyuvar con el gobierno nacional, otras autoridades gubernamentales y entidades públicas o privadas, en el estudio y solución de los problemas técnicos, sanitarios, económicos, ambientales y sociales que interesen a los afiliados, sus actividades agropecuarias y buscar alternativas de solución. 25.Prestar asesoría técnica para el sector agropecuario a los asociados como también a instituciones de carácter público y/o privado mediante convenios con el mismo objeto social. 26.Actuar como mediador, a pedido de las partes afectadas, en función de arbitraje y conciliación entre las diferencias que surjan entes asociados. 27.Diseñar, e implementar una base de datos actualizada, donde se pueda consultar todo lo relativo a la producción agrícola y pecuaria que sirva como plataforma comercial de los asociados. 28.Importar maquinaria, vehículos, equipos, materia prima, insumos y similares, destinados al cumplimiento de su objeto social. 29.Administrar el fondo para el fomento de actividades agropecuarias competitivas de conformidad con la ley 118 de 1994 y 726 de 2001 y los contratos que se deriven para el efecto, o aquellos fondos de fomento que en el futuro se le autorice administrar. 30.Exportar y/o comercializar internamente la producción de sus asociados preservando la soberanía alimentaria. 31.Promover la integración con organizaciones afines o complementarias, procurando el beneficio colectivo. 32.En lo relacionado con medio ambiente, FEMINA-P podrá capacitar en promoción de programas que faciliten convertir a las personas en gestores de su propio desarrollo, también podrá contratar, celebrar convenios, en materia de preservación reforestación, protección y todo lo relacionado al medio ambiente, con personal capacitado e idóneo. 33.Promover el ecoturismo en zonas de influencia y sus alrededores donde esté desarrollando su objeto social, también contribuirá con la defensa y conservación del paisaje, arquitectura, diversidad local,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 09:10:04
Recibo No. S000467328, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uRgRAJP2dt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

protección de recursos naturales y cuidado del medio ambiente. Promoverá la creación de instalaciones turísticas complementarias que beneficien oferta de áreas turísticas y ecoturísticas en el sector donde se desarrollen los proyectos. 34.Desarrollar una adecuada promoción y conservación en comercialización con el fin de dar a conocer áreas naturales, geografía turística con paisajes y atractivos existentes en la región, promoción responsable de cultura, gastronomía y todo aquello que beneficie la oferta como destino turístico a visitantes en área de acción de la asociación FEMINA-P; así mismo realizara actividades permanentes en áreas de geografía donde se desarrolle este tipo de proyectos y podrá articular con los entes territoriales públicos y privados de la región sean locales, regional, nacional e internacional, pensando en pro de la región en lo relacionado con la conservación preservación, protección al medio ambiente y el fortalecimiento e novación del ecoturismo procurando potencialización de valores particulares de la zona. 35. Las demás actividades autorizadas a las personas jurídicas que no sean contrarias a la ley, a los estatutos y a los intereses de los asociados. 36. La junta directiva podrá reglamentar los servicios que la asociación ofrece a sus asociados. PARAGRAFO 1: FEMINA-P prestara y cumplirá su objeto social, con profesional capacitado experto y con amplio conocimiento en los diferentes puntos a desarrollar y en todas las actividades que adelante cuando se requiera, sin dejar de lado que nuestro propósito prioritario es generar empleo, mejorar calidad de vida en pro de las familias asociadas y de la región.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion Legal. PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA (REPRESENTANTE LEGAL) Son funciones del Presidente de la Junta Directiva y Representante legal: 1.Ejercer la representación legal de LA ASOCIACIÓN 2.Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la ASOCIACIÓN, a menos que por la naturaleza del acto o contrato requiera autorización previa de la Junta Directiva. 3.Establecer conjuntamente con el Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA ASOCIACIÓN. 4.Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos. 7.Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva. 11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios. 12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de LA ASOCIACIÓN. 13.Planear, organizar y ejecutar la gestión de LA ASOCIACIÓN. 14.Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a LA ASOCIACIÓN por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de LA ASOCIACIÓN de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de LA ASOCIACIÓN y a nombre de ella. 17. Divulgar periódicamente las noticias de LA ASOCIACIÓN en los medios que para tal fin se establezcan. 18. Crear, analizar y proponer nuevos



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 09:10:04

Recibo No. S000467328, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uRgRAJP2dt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados. 20. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer LA ASOCIACIÓN. 21. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. PARAGRAFO 1. El cargo de Representante Legal podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la Junta Directiva. DEL VICEPRESIDENTE El vicepresidente reemplazará al presidente cuando este no pueda estar presente y tendrá las mismas funciones y atribuciones estatutarias y reglamentarias.

DEL REPRESENTANTE LEGAL El presidente de la junta directiva será el representante legal de la ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE PLANADAS TOLIMA. FEMINA-P, y sus funciones serán las siguientes: 1.Representar por sí mismo o mediante apoderado a la asociación judicial o extrajudicialmente, en toda clase de negocios jurídicos, contratos y en el ejercicio de todo tipo de acciones y excepciones. 2. Dirigir la acción de la entidad de acuerdo con las orientaciones de la asamblea general y la junta directiva. 3. Proponer las políticas administrativas de la asociación los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración por la junta directiva. 4. Dirigir las relaciones públicas de la asociación, en especial con las organizaciones del sector agrario, educativo, financiero, social y otros que contribuyan al desarrollo y crecimiento de nuestra asociación. 5. Celebrar a nombre de la asociación contratos que esta adquiera, sin embargo, deberá pedir autorización a la junta directiva para aquellos cuya cuantía exceda de 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, también en lo que se refiera a bienes muebles e inmuebles y cuando se comprometa a la asociación en programas de crédito. 6. Rendir a la junta directiva informe de todos los contratos que celebren. 7. Suscribir los contratos correspondientes a las garantías que se otorguen a la asociación y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones a favor de esta. 8. Presentar a la junta directiva el proyecto anual de presupuesto de la asociación. 9.Convocar a sesiones extraordinarias a la junta directiva cuando lo estime conveniente. 10.Mantener a la Junta Directiva informada de la marcha de la asociación. 11. Firmar junto con el tesorero los cheques que gire la asociación. 12. En general dirigir, organizar y conducir todos los asuntos de la asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 01 de julio de 2024 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2024 con el No. 16015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	IRANIA LOPEZ LOZANO	C.C. No. 1.109.418.996
VICEPRESIDENTE	JEYILUZ RAMIREZ PARRA	C.C. No. 1.109.418.323

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 09:10:04
Recibo No. S000467328, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uRgRAJP2dt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 01 de julio de 2024 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2024 con el No. 16015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	IRANIA LOPEZ LOZANO	C.C. No. 1.109.418.996
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JEYILUZ RAMIREZ PARRA	C.C. No. 1.109.418.323
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEIDY XIOMARA BENAVIDES PEREZ	C.C. No. 1.004.491.865
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LINA FERNANDA MEDINA TAFUR	C.C. No. 1.110.574.630
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DORIS LOZANO GARCIA	C.C. No. 38.202.568

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 09:10:04
Recibo No. S000467328, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uRgRAJP2dt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.906.151,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

PATRIMONIO El patrimonio de la ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE PLANADAS FEMINA-P estará constituido por. 1. Los aportes sociales. 2.Fondos y reservas de carácter permanente. 3. Cuotas de afiliación y extraordinarias, donaciones, aportes o auxilios que le otorguen personas naturales o jurídicas de derecho privado pudiendo ser de carácter nacional o internacional. 4. Los beneficios, remuneraciones o compensaciones que se obtengan por la prestación de servicios o por la elección y desarrollo de proyectos. 5. Bienes muebles e inmuebles que se adquieran para la prestación de los servicios. Los bienes y rendimientos derivados de cualquier otra actividad que desarrolle dentro del marco de su objeto social. PARAGRAFO 1: Los recursos que los asociados entreguen a FEMINA-P, no se consideran aportes de capital, sino contribuciones para el sostenimiento de la asociación y para la prestación de servicios a sus asociados y en ningún caso son reembolsables ni transferibles. En consecuencia, las obligaciones adquiridas por la Asociación no dan derecho al acreedor para exigir las a ninguno de los asociados a menos que estos hayan consentido expresamente en responder por todo o parte de tales obligaciones, no obstante, lo anterior bajo ninguna circunstancia FEMINA-P, podrá garantizar o caucionar obligaciones diferentes a las suyas propias. PARAGRAFO 2: La Asamblea General, podrá reglamentar la vigencia y el monto de las cuotas de afiliación o extraordinarias que deban pagar los asociados. La Junta Directiva puede solicitar a los asociados cuotas extraordinarias en casos especiales. Esta cuota será puesta en consideración para que sea aprobada en asamblea plena. PARAGRAFO 3: El patrimonio de la asociación es independiente del de cada uno de sus afiliados. En consecuencia, las obligaciones de la asociación no dan derecho al acreedor para reclamar a ninguno de sus afiliados, a menos de que estos hayan consentido expresamente responder por todo o parte de tales obligaciones. PARAGRAFO 4: El patrimonio de la asociación será variable e ilimitado, sin perjuicio del monto mínimo de las cuotas de funcionamiento que establece el estatuto y en las normas legales vigentes. PARAGRAFO 5: El patrimonio inicial o capital semilla de la asociación se recibió por aporte en efectivo de los asociados, de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000.00), para un total de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.080.000.00). No obstante, lo aquí señalado, la Junta Directiva queda facultada para incrementar o disminuir el monto del aporte del asociado, dependiendo si es nuevo o por aporte de afiliación. El patrimonio de la asociación aumentará de acuerdo al rendimiento producido por sus activos y sus operaciones comerciales, también aumentará de acuerdo a los recursos que haya adquirido. PARAGRAFO 6: La ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE PLANADAS FEMINA-P, podrá recibir donaciones, auxilios u otro tipo de recursos siempre y cuando no implique limitaciones, dependencias o la pérdida de su autonomía.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 09:10:04
Recibo No. S000467328, Valor 11600

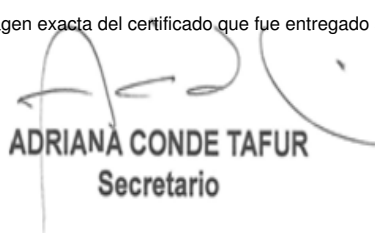
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uRgRAJP2dt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
